

Información sobre Subvenciones

SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y
TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES
PARA ASOCIADOS

fedelhorce 

ALHAURÍN DE LA TORRE
ALHAURÍN EL GRANDE
ÁLORA
CAMPANILLAS
CÁRTAMA
CHURRIANA
COÍN
PIZARRA

Objeto (para qué es)	Ayudas destinadas a nuevos proyectos de empresas innovadoras lideradas por mujeres
Quien puede solicitarla	Pequeñas empresas innovadoras lideradas por mujeres constituidas como máximo en los tres años anteriores a la fecha de cierre del plazo de solicitudes. El capital social mínimo de 20.000€ debe estar en manos de mujeres en, al menos, el 51% al concluir el proyecto.
Qué puede solicitarse	Financiar actuaciones anuales o plurianuales que se iniciarán a partir del 1 de enero de 2023 y se finalizarán o el 31 de diciembre de 2023 para proyectos anuales o el 31 de diciembre de 2024 para proyectos plurianuales. Estas actuaciones son: Inversiones en equipos, gastos de personal, materiales, colaboraciones externas / asesoría y otros costes como: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe del auditor.
Cuantía que puede obtenerse	Hasta 70% del presupuesto elegible con un importe mínimo de 175.000€ y máximo de 250.000€.
Plazo de presentación de solicitudes	Del 17 de febrero al 19 de abril de 2022.
Fecha de justificación de la subvención	La presentación de la documentación justificativa se realizará en los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.
Justificación posterior a su obtención	SI
Norma reguladora	Orden CNU/1308/2018, de 28 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, E.P.E., de ayudas públicas en el marco del Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a empresas. Resolución de 3 de febrero de 2022 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E. (CDTI), por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras liderados por mujeres (Programa NEOTEC MUJERES EMPRENDEDORAS)
Documentación para iniciar la solicitud	<ul style="list-style-type: none">➤ Plan de empresa➤ Documentación financiera variada➤ Documentación jurídica variada
MÁS INFORMACIÓN Para asesoramiento y tramitación	Fedelhorce: Teléf.: 952 009 515 - 600 111 097 . E-mail: info@fedelhorce.es . Web: fedelhorce.es/subvenciones . Con el fin de no colapsar nuestra gestión en fechas de convocatorias, este servicio está externalizado, de forma que el convenio garantiza a nuestros socios un servicio, calidad y atención preferentes, seriedad y un 50% de ahorro sobre el coste normal del servicio. Este convenio se firma por periodos de 1 año, con entidades de máximo prestigio y garantía. Asesoría concesionaria del servicio preferente para asociados: Ley 57 Consulting. Telf.: 900 64 92 90